



“ACTA DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL COMITÉ DE COMPRAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO”

EL Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor: **JARDIN BOTANICO-DAF-CM-2022-0023, “RELANZADO POR 3ra. VEZ LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA MANEJO DE LAS REDES SOCIALES DEL JARDIN BOTANICO NACIONAL, POR TRES MESES CON EL MES DE OCTUBRE INCLUSIVE”.**

INVITADOS:

1. **Pedro Nolasco Suarez Espino**, Cedula-047-0094746-0, Máxima Autoridad.
2. **Luis Enrique Montero Encarnación**: Cedula-001-1775946-4, Encargado Administrativo.
3. **Yennyfeer Paredes Carpio**, Cedula-224-0000178-4, Enc. de Libre Acceso a la Información.
4. **Pedro Antonio Rosario Reyes**, Cedula-001-0653332-6, Enc. Departamento de Planificación y Desarrollo.
5. **Julián Flores Doñe**, Cedula-001-0938269-7, por el área Legal.
6. **Licda. Martha López**, Cédula-005-0044832-9, en representación del Enc. Departamento Financiero.
7. **Fátima de los Santos**, Cedula-001-1723647-1, por la Dirección General.
8. **Vielka Francina Castillo Hilario**, Cedula-402-1446187-9, Analista de la División de Compras y Contrataciones y demás miembros firmantes.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Compras Menores, el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez y veintitrés minutos horas de la mañana (10:13 a.m.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras de la unidad administrativa, la notario público actuante y demás invitados de esta Institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar formal inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso para la validación y verificación de los documentos contenidos en las ofertas técnicas y económicas **Sobres “A y B”**, con las palabras de inicio a cargo del notario, señora **Francisca Margarita Céspedes Lora**, cedula de identidad No.001-0883263-5 se procedió a dar lectura a la oferta presentada de manera física y luego la presentada a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones. En ese sentido se notifica, además, que luego de iniciar la apertura de la oferta presentada vía el portal transaccional, en la fase de descifrar los sobres el sistema presentó una incidencia, donde hubo que hacer una pausa en medio de la misma y proceder a solicitar asistencia al TIC, para que nos ayuden con la incidencia presentada, por lo que una vez resuelto el inconveniente se dio continuidad al proceso, a saber:



Oferentes:

- Mopedi Solutions, SRL
- La Promoteca RD, SRL

Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas se procede a dar lectura de la misma, a saber:

1. **Mopedi Solutions, SRL**; presentó su propuesta Física ante la División de Compras y Contrataciones, por el valor total ofertado de quinientos mil trescientos veinte pesos con 00/100 (**RD\$500,320.00**).
2. **La Promoteca RD, SRL**; presentó su propuesta por el **Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, por el valor total ofertado de quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos con 38/100 (**RD\$554,550.38**).

CONSIDERANDO: Que el oferente **La Promoteca RD, SRL**; Presentó la documentación solicitada, sin embargo, deben subsanar Certificación de pago de impuestos de la DGII y la TSS.

CONSIDERANDO: Que la empresa **La Promoteca RD, SRL** cumplen con todos los requisitos solicitados en cuanto a la documentación presentada, asimismo se notifica además que esta empresa adicionó el registro mercantil.

PRIMERO: Se les comunicó a los presentes que, con fundamento en lo establecido en la ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación 543-12, que los peritos asignados para analizar, evaluar las propuestas técnicas y la presentación de la propuesta de las empresas participantes, será el **Enc. de la División del TIC, Roberto Gullón** y la **Enc. de Comunicaciones, Michell Cosme**, para que la evaluación realizada sirva de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **JARDIN BOTANICO NACIONAL DR. RAFAEL M. MOSCOSO** que proceda con lo que continua referente al proceso y a la notificación de resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes si amerita, conforme al procedimiento y plazo establecido.



No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las once y treinta y nueve minutos horas de la mañana (11:39 a.m.) del día diecisiete (17) del mes de octubre del año 2022, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Ing. Pedro Nolasco Suarez Espino
Director General del Jardín Botánico Nacional



Lic. Lcdo. Luis Enrique Montero E.
Encargado del Departamento Administrativo del Jardín Botánico Nacional

Licda. Yennyfeer Paredes Carpio
Enc. de la OAI del Jardín Botánico Nacional

Ing. Pedro Antonio Rosario Reyes
Enc. del Depto. de Planificación y Desarrollo del Jardín Botánico Nacional

Lic. Julián Flores Doñe
Analista del área Legal del Jardín Botánico Nacional



Licda. Martha López
Enc. Departamento Financiero del Jardín Botánico Nacional